



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, junio ocho de dos mil veintitrés

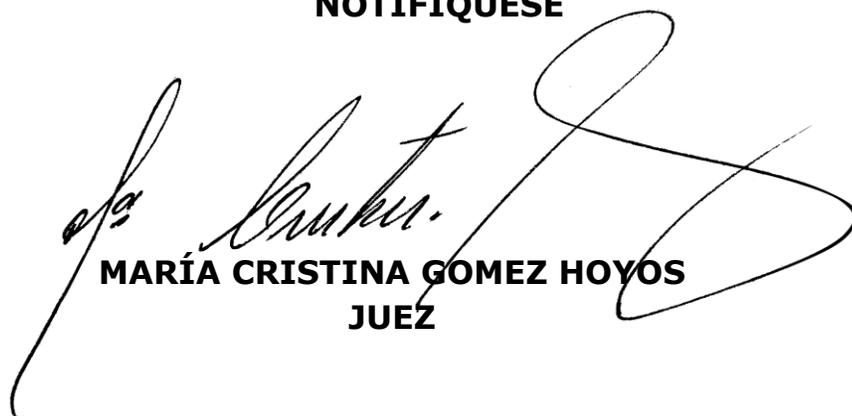
PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Argenis de Jesús Osorno Colorado
DEMANDADO: Jaime de Jesús Vélez Gómez
RADICADO: 05001-31-10-011- 2021-00406-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Accede a lo solicitado

Se incorpora al proceso el paz y salvo de los gastos de curaduría fijados a la curadora ad litem designada.

Por ser procedente y en arras de garantizar el debido proceso se accede a lo solicitado, y se ordena oficiar a la entidad Bancolombia a fin de que suministren los datos de notificación del demandado, el señor **Jaime de Jesús Vélez Gómez**.

Líbrese el oficio por la secretaría.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f6b2246b16ebb2f56f55479a299db7f2250708d05541e100a164349866d0a5**

Documento generado en 08/06/2023 05:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>